

RESOLUCIÓN 1429/2011, de 22 de julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesor de religión católica, así como las relaciones de aspirantes que han sido incorporados a dichas listas y las relaciones de aspirantes que han sido excluidos de las mismas.

Mediante Resolución 632/2008, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la convocatoria de reordenación del profesorado de religión católica para el curso escolar 2008-2009.

Por Resolución 1748/2009, de 31 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se han prorrogado las normas de admisión de nuevos aspirantes a la contratación temporal como profesores de religión católica, recogidas en la base décima de la antedicha Resolución 632/2008, de 11 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 1642/2010, de 18 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobaron las listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesor de religión católica, utilizadas durante el curso 2010-2011.

Por Resolución 1323/2011, de 4 de julio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se han aprobado las instrucciones para la

adjudicación de destinos al profesorado de Religión Católica, para el curso académico 2011-2012.

Una vez aprobadas las instrucciones de adjudicación de destinos para el próximo curso escolar, procede aprobar las listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesor de religión católica, a utilizar durante el curso académico 2011/2012, en el orden de prelación que les corresponde conforme al baremo de méritos fijado en la Orden Foral 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación.

Igualmente, procede aprobar y hacer públicas las relaciones de aspirantes que han sido incorporados a las listas de aspirantes a puestos de trabajo de profesor de religión católica propuestos por el Ordinario Diocesano durante el curso 2010/2011; así como las relaciones de aspirantes que han sido excluidos de dichas listas durante el curso 2010/2011 por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la relación de aspirantes que han sido incorporados a las listas de aspirantes al desempeño de

puestos de trabajo de profesor de religión católica, a propuesta del Ordinario Diocesano durante el curso 2010/2011. Dicha relación figura como Anexo I de la presente Resolución.

2º. Aprobar la relación de aspirantes excluidos, durante el curso 2010/2011, indicando los motivos de exclusión, por haber incurrido en algún supuesto de exclusión previsto en la Orden Foral 64/2007, de 28 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se regula el procedimiento de adjudicación de destinos y movilidad del profesorado de religión católica en los centros dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Dicha Relación figura como Anexo II de la presente Resolución.

3º. Aprobar las listas de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesor de religión católica, a utilizar durante el curso académico 2011/2012, correspondiente a las listas de vacantes y de sustituciones, ordenados por las puntuaciones obtenidas en el baremo de méritos. Dichas listas se contienen en el Anexo III de la presente Resolución.

4º. Contra la presente Resolución y sus Anexos los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo comprendido entre el día 27 y 29 de julio de 2011, ambos inclusive, ante el Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

5º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación, y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 26 de julio de 2011.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos, al Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y a la Delegación Episcopal de Enseñanza de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de julio de dos mil once

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Begoña Unzué Vela